

Resolución
Nº 08811/2021

Expediente
2021-88-01-15490

Acta Nº
02037/2021

VISTO: la necesidad de fijar la jornada laboral para los días 24 y 31 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que atendiendo al principio de buena administración, resulta pertinente adecuar la actividad que realizará la Intendencia en esos días, teniendo en cuenta los antecedentes y resguardando la prestación de los servicios prioritarios;

II) que los días 24 y 31 del corriente mes son viernes, por lo que se entiende conveniente para el servicio no movilizar ni trasladar la maquinaria vial y pesada por media jornada de trabajo;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 274 de la Constitución Nacional y 35, numeral 3, de la Ley Nº 9.515;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dispónese que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, el personal cumplirá media jornada de labor, siendo el horario de atención al público en todas las dependencias departamentales y municipales entre las 09.00 y las 12.00 horas.

2º) En ese marco, establécese que se suspenderán los días 24 y 31 de diciembre del 2021 las actividades funcionales de todo el personal que preste servicios en la Dirección General de Obras y Talleres, así como del personal obrero de los Municipios. Dichos funcionarios, deberán cumplir las horas no trabajadas en esos días entre el 13 de diciembre y el 30 de diciembre de 2021.

3º) Manténganse guardias en las fechas referidas en el numeral 1º del presente acto administrativo y también los días 25/12/21 y 1/1/22 para el desempeño de las tareas cuya interrupción pueda afectar a la población, garantizando la continuidad de los servicios, tales como Necrópolis, Vigilancia, Cuerpo Inspectivo, Higiene y aquellos vinculados a la atención de la situación social departamental.

4º) Por la Dirección de Prensa dése amplia difusión y siga a la Sub-Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 06/12/2021 16:49:29.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 06/12/2021 17:16:17.](#)